



ACTA DE INSPECCION

[REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, acompañado de D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el Principado de Asturias, el día dieciocho de febrero de dos mil quince, el **Hospital Begoña, SL**, sito en la [REDACTED] en Gijón. Asturias.

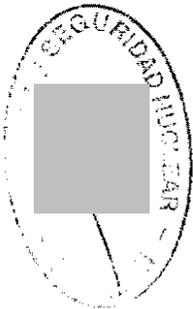
Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección previa, a la notificación de puesta en marcha, de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Braquiterapia, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria. Consejería de Economía y Empleo. Gobierno del Principado de Asturias, en fecha 26 de diciembre de 2014.

Que la Inspección fue recibida D. [REDACTED] Director Gerente y D. [REDACTED] Responsable Técnico de la Instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba ubicada en la planta segunda del emplazamiento referido.-----
- La citada instalación consistía en tres dependencias, una destinada a consulta, que alberga un armario metálico con visor acristalado, [REDACTED] para el almacenamiento de material radiactivo, otra destinada a quirófano y otra de hospitalización temporal, denominada nº 214, de las mismas características que la solicitada nº 217.-----
- Según se manifestó, no se había adquirido el equipo robot de carga, así como el material radiactivo.-----



- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] 2 nº/ de serie 4365, calibrado en origen.-----
- Disponen de dosimetría DLD, destinadas a solapa, muñeca y área.-----
- D. [REDACTED], dispone de licencia de Supervisor aplicada a al IRA-3039, pendiente de aplicación a la instalación de referencia.-----
- Exhiben dos libros de actas destinados a Diarios de Operación, uno para inventario de material y el otro a tratamientos, pendientes de diligencia.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de febrero de [REDACTED] quince.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL BEGOÑA, SL." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

 Hospital
Begoña

CIF: B- [REDACTED]
[REDACTED] - 33204 GIJON